



TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA LABORAL
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS (ART. 295 C.G.P)

ESTADO
NÚMERO: 105

FECHA DE PUBLICACIÓN: 17 DE
JUNIO DE 2022

RADICADO	DEMANDANTE(S)	DEMANDADO(S)	TIPO DE PROCESO	ACTUACIÓN	MAGISTRADO(A) PONENTE
05579-31-05-001-2020-00223-00	María Leticia Vahos de Moreno	Cementos Argos S.A y Colpensiones	Ordinario	Auto del 15-06-2022. Fija fecha para decisión para el jueves 30 de junio de 2022 a la 01:00 P.M.	DRA. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN
05368-31-89-001-2020-00023-00	Juan Rafael Vanegas Rodríguez	S.P Ingenieros S.A.S, Constructora Morichal	Ordinario	Auto del 15-06-2022. Fija fecha para decisión para el jueves 30 de junio de 2022 a la 01:30 P.M.	DRA. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN

05045-31-05-002-2021-00470-00	Humberto José Cantillo Baldrich	Colpensiones	Ordinario	Auto del 15-06-2022. Fija fecha para decisión para el jueves 30 de junio de 2022 a la 02:00 P.M.	DRA. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN
05579-31-05-001-2020-002250-00	Miguel Arcángel Suarez Molina	Cementos Argos S.A y Porvenir S.A	Ordinario	Auto del 15-06-2022. Fija fecha para decisión para el jueves 30 de junio de 2022 a la 02:30 P.M.	DRA. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN
05579-31-05-001-2020-00279-00	Edilma del Socorro Álzate	Municipio de Puerto Nare	Ordinario	Auto del 15-06-2022. Fija fecha para decisión para el jueves 30 de junio de 2022 a la 03:00 P.M.	DRA. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN
05-045-31-05-002-2021-00280-00	Adel Arquímedes Iburguen Peñaloza	Porvenir S.A., Seguros de vida ALFA, Colpensiones, Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	Ordinario	Auto del 15-06-2022. Fija fecha para decisión para el jueves 30 de junio de 2022 a la 03:30 P.M.	DRA. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN
05579-31-05-001-2019-00236-00	José Alirio Gutiérrez Berrio	Cementos Argos S.A y Porvenir S.A	Ordinario	Auto del 15-06-2022. Fija fecha para decisión para el jueves 30 de junio de 2022 a la 04:00 P.M.	DRA. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN
05045-31-05-002-2021-00390-00	Alirio Romaña Serna	Colpensiones y Agrícola El Retiro S.A.S en reorganización.	Ordinario	Auto del 15-06-2022. Fija fecha para decisión para el jueves 30 de junio de 2022 a la 04:30 P.M.	DRA. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN
05 045 31 05 002 2021 00373 01	Jaime Antonio Navarro Tordecilla	Sociedad Agrosiete S.A.S.	Ordinario	Auto del 16-06-2022. Fija fecha para fallo para el viernes 24 de junio de 2022 a partir de las 10:00 A.M.	DR. WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN
05 282 31 12 001 2022 00008 01	Luis Fernando Ossa Ángel	Cooperativa Multiactiva de	Ordinario	Auto del 16-06-2022. Fija fecha para fallo para el viernes 24 de	DR. WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN

		Transportes de Antioquia -COOMUTRAN-		junio de 2022 a partir de las 10:00 A.M.	
05 579 31 05 001 2017 00277 02	Indira María Palacio Garrido	Fundasalud IPS	Ordinario	Auto del 16-06-2022. Admite apelación y consulta.	DR. WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN



ÁNGELA PATRICIA SOSA VALENCIA
Secretaria



TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
Sala Laboral

REFERENCIA : Auto de segunda instancia
PROCESO : Ordinario Laboral
DEMANDANTE : Indira María Palacio Garrido
DEMANDADO : Fundasalud IPS
LITISCONSORCIOS : Sintracorp en liquidación, Sintracol y Municipio de Puerto Berrío
PROCEDENCIA : Juzgado Laboral del Circuito de Puerto Berrío
RADICADO ÚNICO : 05 579 31 05 001 2017 00277 02
RDO. INTERNO : SS-8146
DECISIÓN : Admite apelación-consulta y ordena traslado

Medellín, dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022)

De acuerdo con el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, y por reunir los requisitos legales, se ADMITE el recurso de apelación interpuesto oportunamente por los apoderados judiciales de las vinculadas SINTRACORP EN LIQUIDACIÓN y el MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO, contra la sentencia de primera instancia proferida en este proceso. Así mismo, se admite el grado jurisdiccional de consulta del fallo, en virtud de la condena impuesta al ente municipal.

Una vez ejecutoriada esta decisión, por Secretaría córrase traslado a las partes por el término de cinco (5) días para que, si lo consideran pertinente, presenten sus alegatos de conclusión, iniciando con la parte apelante, vencido su término, empezará a correr el traslado para los no apelantes. Los alegatos se recibirán en el correo electrónico alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co

Vencidos los términos de traslado se fijará fecha para dictar sentencia por escrito, la que se notificará por EDICTO.

NOTIFÍQUESE

Los Magistrados;


WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN


NANCY EDITH BERNAL MILLÁN


HÉCTOR H. ALVAREZ RESTREPO





TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
Sala Laboral

REFERENCIA : Auto de Segunda Instancia
PROCESO : Ordinario Laboral
DEMANDANTE : Jaime Antonio Navarro Tordecilla
DEMANDADA : Sociedad Agrosiete S.A.S.
PROCEDENCIA : Juzgado 2° Laboral del Circuito de Apartadó
RADICADO ÚNICO : 05 045 31 05 002 2021 00373 01
RDO. INTERNO : SS-8136
DECISIÓN : Fija fecha para fallo

Medellín, dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022)

Vencido como está el traslado que se le dio a las partes para presentar alegatos de conclusión, se fija el día viernes veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022), a partir de las diez (10:00) horas, para emitir el fallo de manera escritural, el cual se notificará por EDICTO.

NOTIFÍQUESE

El Magistrado,



WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN





TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
Sala Laboral

REFERENCIA : Auto de Segunda Instancia
PROCESO : Ordinario Laboral
DEMANDANTE : Luis Fernando Ossa Ángel
DEMANDADA : Cooperativa Multiactiva de Transportes de Antioquia
-COOMUTRAN-
PROCEDENCIA : Juzgado Civil Laboral del Circuito de Fredonia
RADICADO ÚNICO : 05 282 31 12 001 2022 00008 01
RDO. INTERNO : SS-8129
DECISIÓN : Fija fecha para fallo

Medellín, dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022)

Vencido como está el traslado que se le dio a las partes para presentar alegatos de conclusión, se fija el día viernes veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022), a partir de las diez (10:00) horas, para emitir el fallo de manera escritural, el cual se notificará por EDICTO.

NOTIFÍQUESE

El Magistrado,



WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ANTIOQUIA

Sala Primera de Decisión Laboral

Medellín 15 de junio de 2022

REFERENCIA: Ordinario Laboral
DEMANDANTE: Edilma del Socorro Álzate
DEMANDADO: Municipio de Puerto Nare
PROCEDENCIA: Juzgado Laboral del Circuito de Puerto Berrio
RADICADO 05579-31-05-001-2020-00279-00
ÚNICO:
DECISIÓN: Fija fecha para audiencia de juzgamiento

Se señala como fecha para proferir decisión escrita de manera virtual el día jueves treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022) a las tres de la tarde (03:00 pm), que será notificada por edicto electrónico, de conformidad con el literal D del artículo 41 del CPT y de la SS, en concordancia con el auto AL2550-2021, de la Sala de Casación Laboral.

Notifíquese mediante Estado Electrónico


NANCY EDITH BERNAL MILLÁN
Magistrada



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ANTIOQUIA

Sala Primera de Decisión Laboral

Medellín 15 de junio de 2022

REFERENCIA: Ordinario Laboral
DEMANDANTE: Humberto José Cantillo Baldrich
DEMANDADO: Colpensiones
PROCEDENCIA: Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Apartadó
RADICADO 05045-31-05-002-2021-00470-00
ÚNICO:
DECISIÓN: Fija fecha para audiencia de juzgamiento

Se señala como fecha para proferir decisión escrita de manera virtual el día jueves treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022) a las dos de la tarde (02:00 pm), que será notificada por edicto electrónico, de conformidad con el literal D del artículo 41 del CPT y de la SS, en concordancia con el auto AL2550-2021, de la Sala de Casación Laboral.

Notifíquese mediante Estado Electrónico


NANCY/EDITH BERNAL MILLÁN
Magistrada



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ANTIOQUIA

Sala Primera de Decisión Laboral

Medellín 15 de junio de 2022

REFERENCIA: Ordinario Laboral
DEMANDANTE: María Leticia Vahos de Moreno
DEMANDADO: Cementos Argos S.A y Colpensiones
PROCEDENCIA: Juzgado Laboral del Circuito de Puerto Berrio
RADICADO 05579-31-05-001-2020-00223-00
ÚNICO:
DECISIÓN: Fija fecha para audiencia de juzgamiento

Se señala como fecha para proferir decisión escrita de manera virtual el día jueves treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022) a la una de la tarde (01:00 pm), que será notificada por edicto electrónico, de conformidad con el literal D del artículo 41 del CPT y de la SS, en concordancia con el auto AL2550-2021, de la Sala de Casación Laboral.

Notifíquese mediante Estado Electrónico


NANCY EDITH BERNAL MILLÁN
Magistrada



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ANTIOQUIA

Sala Primera de Decisión Laboral

REFERENCIA: Ordinario Laboral
DEMANDANTE: Juan Rafael Vanegas Rodríguez
DEMANDADO: S.P Ingenieros S.A.S, Constructora Morichal
LTDA., Energía del Suroeste S.A. E.S.P,
LLAMADA EN Seguros del Estado S.A.
GARANTÍA
PROCEDENCIA: Juzgado Promiscuo del Circuito de Jericó
RADICADO 05368-31-89-001-2020-00023-00
ÚNICO:
DECISIÓN: Fija fecha para audiencia de juzgamiento

Se señala como fecha para proferir decisión escrita de manera virtual el día jueves treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022) a la una y treinta de la tarde (01:30 pm), que será notificada por edicto electrónico, de conformidad con el literal D del artículo 41 del CPT y de la SS, en concordancia con el auto AL2550-2021, de la Sala de Casación Laboral.

Notifíquese mediante Estado Electrónico


NANCY EDITH BERNAL MILLÁN
Magistrada



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ANTIOQUIA

Sala Primera de Decisión Laboral

Medellín 15 de junio de 2022

REFERENCIA: Ordinario Laboral
DEMANDANTE: Miguel Arcángel Suarez Molina
DEMANDADO: Cementos Argos S.A y Porvenir S.A
PROCEDENCIA: Juzgado Laboral del Circuito de Puerto Berrio
RADICADO 05579-31-05-001-2020-002250-00
ÚNICO:
DECISIÓN: Fija fecha para audiencia de juzgamiento

Se señala como fecha para proferir decisión escrita de manera virtual el día jueves treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022) a las dos y treinta de la tarde (02:30 pm), que será notificada por edicto electrónico, de conformidad con el literal D del artículo 41 del CPT y de la SS, en concordancia con el auto AL2550-2021, de la Sala de Casación Laboral.

Notifíquese mediante Estado Electrónico


NANCY EDITH BERNAL MILLÁN
Magistrada



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ANTIOQUIA

Sala Primera de Decisión Laboral

Medellín 15 de junio de 2022

REFERENCIA: Ordinario Laboral
DEMANDANTE: Adel Arquímedes Ibarguen Peñaloza
DEMANDADO: Porvenir S.A., Seguros de vida ALFA,
Colpensiones, Ministerio de Hacienda y
Crédito Público.
PROCEDENCIA: Juzgado Segundo Laboral del Circuito de
Apartadó
RADICADO 05-045-31-05-002-2021-00280-00
ÚNICO:
DECISIÓN: Fija fecha para audiencia de juzgamiento

Se señala como fecha para proferir decisión escrita de manera virtual el día jueves treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022) a las tres y treinta de la tarde (03:30 pm), que será notificada por edicto electrónico, de conformidad con el literal D del artículo 41 del CPT y de la SS, en concordancia con el auto AL2550-2021, de la Sala de Casación Laboral.

Notifíquese mediante Estado Electrónico


NANCY EDITH BERNAL MILLÁN
Magistrada



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ANTIOQUIA

Sala Primera de Decisión Laboral

Medellín 15 de junio de 2022

REFERENCIA: Ordinario Laboral
DEMANDANTE: José Alirio Gutiérrez Berrio
DEMANDADO: Cementos Argos S.A y Porvenir S.A
PROCEDENCIA: Juzgado Laboral del Circuito de Puerto Berrio
RADICADO 05579-31-05-001-2019-00236-00
ÚNICO:
DECISIÓN: Fija fecha para audiencia de juzgamiento

Se señala como fecha para proferir decisión escrita de manera virtual el día jueves treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022) a las cuatro de la tarde (04:00 pm), que será notificada por edicto electrónico, de conformidad con el literal D del artículo 41 del CPT y de la SS, en concordancia con el auto AL2550-2021, de la Sala de Casación Laboral.

Notifíquese mediante Estado Electrónico


NANCY EDITH BERNAL MILLÁN
Magistrada



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ANTIOQUIA

Sala Primera de Decisión Laboral

Medellín 15 de junio de 2022

REFERENCIA: Ordinario Laboral
DEMANDANTE: Alirio Romaña Serna
DEMANDADO: Colpensiones y Agrícola El Retiro S.A.S en reorganización.
PROCEDENCIA: Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Apartadó
RADICADO ÚNICO: 05045-31-05-002-2021-00390-00
DECISIÓN: Fija fecha para audiencia de juzgamiento

Se señala como fecha para proferir decisión escrita de manera virtual el día jueves treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022) a las cuatro y treinta de la tarde (04:30 pm), que será notificada por edicto electrónico, de conformidad con el literal D del artículo 41 del CPT y de la SS, en concordancia con el auto AL2550-2021, de la Sala de Casación Laboral.

Notifíquese mediante Estado Electrónico


NANCY EDITH BERNAL MILLÁN
Magistrada

